



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA Nº 32-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe N° 3222-2021-GRA-PEMS-OA/ULS, del 02 de agosto del 2021, del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la reconfirmación del comité de selección.

CONSIDERANDO:

Que mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 125-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ**, de fecha 21 de mayo del 2021, se designó el comité de selección para el **CONCURSO PUBLICO N° 002-2021-GRA/AUTODEMA (I CONVOCATORIA)**.

Que, mediante Informe N° 3222 -2021-GRA-PEMS/OR/ULS del 17 de noviembre del 2021 el jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la reconfirmación del Comité de Selección para el siguiente procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2021-GRA/AUTODEMA DERIVADA DEL CP N°2** referida al **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION Y EJECUCION DEL PROYECTO DE EVALUACION ARQUEOLOGICA CON FINES DE DELIMITACION ARQUEOLOGICA DESCARTE Y/O RESCATE DE SITIOS ARQUEOLOGICOS EN EL AMBITO DE LA PAMPA DE SIGUAS, FASE II – AUTODEMA "**, debido a que los miembros que fueron designados como miembros del comité de selección, a la fecha algunos ya no se encuentran laborando en la entidad.

Que, el Artículo 44, numeral 44.8 del Decreto Supremo N° 344-2018-Ef, establece que: 44.8. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.

Que, el artículo 44 en el numeral 44.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF establece que: 44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...); por lo que, es procedente modificar la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 125-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ del 21 de mayo de 2021.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de Noviembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar a partir de la fecha el Artículo 1 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 125-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ del 21 de mayo de 2021.

ARTICULO 2°.- Reconfirmar el Comité de Selección del **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2021-GRA/AUTODEMA DERIVADA DEL CP N°2** referida al **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION Y EJECUCION DEL PROYECTO DE**



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



EVALUACION ARQUEOLOGICA CON FINES DE DELIMITACION ARQUEOLOGICA
DESCARTE Y/O RESCATE DE SITIOS ARQUEOLOGICOS EN EL AMBITO DE LA
PAMPA DE SIGUAS, FASE II – AUTODEMA ”, siendo sus Miembros de la siguiente
manera:

	CARGO	NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA
MIEMBROS TITULARES				
1	Presidente	Ing. Ana Lucia Paz Alcazar	29609185	Gerencia de Desarrollo Proyecto Majes Siguas II Etapa
2	Primer Miembro	Ing. Rene Cruz Mamani	24991449	Gerencia de Desarrollo Proyecto Majes Siguas II Etapa
3	Segundo Miembro	Lic. Alivia Canaza Minauro	42998219	Unidad de Logística y Servicios
MIEMBROS SUPLENTE				
1	Presidente Suplente	Juan jose Valverde ortiz	41860091	Encargado de la meta de acondicionamiento territorial
2	Primer Miembro Suplente	Ing. Valentín Orcon Zamora	44359772	Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos
3	Segundo Miembro Suplente	Lic. Edgar Cornejo Choquecota	30962183	Unidad de Logística y Servicios



ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los (19) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

DOC	4168661
EXP	2546238